

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64293 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 319/2017, con NIG 2104142M20170000221 por Auto de 10 de octubre de 2017 se ha declarado el estado de concurso voluntario abreviado de la empresa Hormigones Saltés, S.L., con CIF B-21.119.052, y la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

2.º- Se acuerda la extinción de la entidad Hormigones Saltés, S.L., y en consecuencia inscribase en el Registro Mercantil de Huelva la declaración y conclusión del concurso, con la cancelación de su inscripción.

Huelva, 19 de octubre de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170078180-1